

SEGUROS PARA EMPRESAS

SEGUROS ASOCIADOS A CRÉDITOS (DESGRAVAMEN O CESANTÍA)

CARACTERÍSTICAS

Seguros asociados a créditos (desgravamen o cesantía)

El seguro de desgravamen cubre con un monto igual al saldo insoluto del crédito en caso de fallecimiento del deudor persona natural o del aval, en caso que el deudor principal sea una sociedad.

El seguro de cesantía cubre con un monto igual al de un cierto número fijo de las cuotas que el deudor no pueda pagar a causa de una cesantía involuntaria (Sólo cubre algunas causales de cesantía específicamente determinadas).

Según el tipo de seguro, las cuotas se pueden pagar en algunos casos todas de una sola vez y en otro tipo de seguros se pagan una por cada mes que dura la cesantía.

UTILIDAD

Seguros asociados a créditos (desgravamen o cesantía)

El seguro de desgravamen te protege a ti y a tu familia, pues la deuda podrá ser pagada en caso de fallecimiento.

El seguro de cesantía es voluntario y solo paga un determinado número de cuotas, por un periodo determinado.

¿CÓMO SOLICITARLO?

Seguros asociados a créditos (desgravamen o cesantía)

Al pedir un crédito se te entregará la opción de contratar un seguro de desgravamen o cesantía.

Ambos seguros son voluntarios, salvo del seguro de Desgravamen asociado a un Crédito Hipotecario que es obligatorio.

DERECHOS Y DEBERES

Seguros asociados a créditos (desgravamen o cesantía)

La Compañía Aseguradora se compromete a cubrir el pago del total en caso de ocurrencia de alguno de los siniestros asociados (fallecimiento o cesantía).

Tu te comprometes a pagar una prima mensual para obtener la cobertura del seguro y en algunos casos un deducible en caso de que ocurra el siniestro.

Debes tener claro el período de vigencia, los montos máximos de cobertura y las exclusiones que están estipuladas en tu póliza.

Toda póliza de seguros tiene un número único que la identifica y permite consultar las condiciones en la Superintendencia de Valores y Seguros

COSTOS ASOCIADOS

Seguros asociados a créditos (desgravamen o cesantía)

1) Prima mensual: pago mensual para obtener la cobertura del seguro.

**SEGURO
DE FRAUDE**

SEGURO DE FRAUDE

CARACTERÍSTICAS

Seguro de fraude

Seguro que protege los productos financieros (tarjetas de crédito, tarjetas de débito, cheques, transferencias electrónicas) en caso de robo, extravío o utilización forzada, entre otros.

Incluye un plazo máximo para denunciar el fraude desde que este ocurre hasta que te diste cuenta. En algunos casos -robo, secuestro o si te fuerzan a girar dinero de un cajero automático- deberás hacer la denuncia en Carabineros en las 24 horas siguientes.

Además, la institución financiera te indicará un número de emergencia al que debes llamar cuando seas víctima de un fraude.

UTILIDAD

Seguro de fraude

Te protege en caso de que seas víctima de un fraude a través de tus productos financieros.

¿CÓMO SOLICITARLO?

Seguro de fraude

Debes concurrir a una institución que entregue este servicio como un corredor de seguros o bien una compañía de seguros.

En algunos casos, será la misma institución financiera la que te ofrezca este servicio, generalmente asociado a la apertura de un plan de productos financieros.

DERECHOS Y DEBERES

Seguro de fraude

La compañía de seguros se compromete a cubrir parte o el total del monto por el que te defraudaron.

Tu te comprometes a pagar una prima mensual para obtener la cobertura del seguro y en algunos casos un deducible en caso de que ocurra el siniestro.

Debes tener claro el período de vigencia, los montos máximos de cobertura y las exclusiones que están estipuladas en tu póliza.

Toda póliza de seguros tiene un número único que la identifica y permite consultar las condiciones en la Superintendencia de Valores y Seguros

COSTOS ASOCIADOS

Seguro de fraude

- 1) Prima mensual:** pago mensual para obtener la cobertura del seguro.
- 2) Deducible** en caso de activar el seguro ante la ocurrencia del siniestro (según lo establecido en la póliza).

**SEGURO INTEGRAL
DE EMPRESA
(O SEGURO PROTECCIÓN
BIENES PYME)**

SEGURO INTEGRAL DE EMPRESA (O SEGURO PROTECCIÓN BIENES PYME)

CARACTERÍSTICAS

*Seguro integral de empresa
(o seguro protección bienes PYME)*

Seguro que protege el contenido (bienes muebles) de una Pyme contra Incendio, Sismo o Robo.

También puede proteger el inmueble de tu Pyme si lo requieres.

UTILIDAD

*Seguro integral de empresa
(o seguro protección bienes PYME)*

Es útil para proteger los activos de tu Pyme (maquinarias, locales, existencias, insumos, entre otros) en caso de incendio, sismo o robo.

Sin embargo, no cubre los bienes raíces.

¿CÓMO SOLICITARLO?

*Seguro integral de empresa
(o seguro protección bienes PYME)*

Debes concurrir a una institución que entregue este servicio como un corredor de seguros o bien una compañía de seguros.

*Seguro integral de empresa
(o seguro protección bienes PYME)*

DERECHOS Y DEBERES

La compañía de seguros se compromete a cubrir parte o el total de los daños producidos por la ocurrencia de alguno de los siniestros mencionados anteriormente (incendio, sismo o robo).

Tu te comprometes a pagar una prima mensual para obtener la cobertura del seguro y en algunos casos un deducible en caso de que ocurra el siniestro.

Debes tener claro el período de vigencia, los montos máximos de cobertura y las exclusiones que están estipuladas en tu póliza.

Toda póliza de seguros tiene un número único que la identifica y permite consultar las condiciones en la Superintendencia de Valores y Seguros.

*Seguro integral de empresa
(o seguro protección bienes PYME)*

COSTOS ASOCIADOS

- 1) Prima mensual:** pago mensual para obtener la cobertura del seguro.
- 2) Deducible** en caso de activar el seguro ante la ocurrencia del siniestro (según lo establecido en la póliza).

SEGURO AUTOMOTRIZ

SEGURO AUTOMOTRIZ

CARACTERÍSTICAS

Seguro automotriz

Seguro que puede proteger tus vehículos contra:

- 1) Daños por choque**
- 2) Robo del vehículo**
- 3) Robo de accesorios**
- 4) Actos o daños maliciosos**
- 5) Responsabilidad civil (daños a terceros)**
- 6) Pérdida Total.**

Todo depende del plan que elijas, hay algunos que incluyen solo alguna de las coberturas anteriores y hay otros que las incluyen todas.

En algunos casos incluyen asistencia en ruta y un auto de reemplazo.

UTILIDAD

Seguro automotriz

Es útil para proteger tus vehículos ante la ocurrencia de cualquiera de los siniestros antes mencionados.

Es recomendable para los transportistas y toda Pyme que tenga una flota de vehículos.

¿CÓMO SOLICITARLO?

Seguro automotriz

Debes concurrir a una institución que entregue este servicio como un corredor de seguros o bien una compañía de seguros.

DERECHOS Y DEBERES

Seguro automotriz

La compañía de seguros se compromete a cubrir parte o el total de los daños producidos por la ocurrencia de alguno de los siniestros mencionados anteriormente.

Tu te comprometes a pagar una prima mensual para obtener la cobertura del seguro y en algunos casos un deducible en caso de que ocurra el siniestro.

Debes tener claro el período de vigencia, los montos máximos de cobertura y las exclusiones que están estipuladas en tu póliza.

Toda póliza de seguros tiene un número único que la identifica y permite consultar las condiciones en la Superintendencia de Valores y Seguros.

En caso de siniestro debes dejar constancia inmediata del accidente en la unidad policial más cercana, salvo fuerza mayor o impedimento físico debidamente justificado. Además debes efectuar la denuncia en la compañía de seguros dentro del plazo establecido en la póliza, éste generalmente es de 10 días.

COSTOS ASOCIADOS

Seguro automotriz

- 1) Prima mensual:** pago mensual para obtener la cobertura del seguro.
- 2) Deducible** en caso de activar el seguro ante la ocurrencia del siniestro (según lo establecido en la póliza).

SEGURO AGRÍCOLA

SEGURO AGRÍCOLA

CARACTERÍSTICAS

Seguro agrícola

Permite al agricultor recuperar el capital de trabajo invertido en el cultivo asegurado en caso de que resulte dañado por fenómenos climáticos descritos en la póliza.

Cubre pérdidas tempranas; pérdidas parciales, si la producción obtenida es menor a la producción asegurada; y pérdidas totales tardías, de acuerdo a las condiciones establecidas por cada compañía aseguradora.

UTILIDAD

Seguro agrícola

Da más estabilidad a la labor agrícola y mejora la calidad del crédito al que puede optar el asegurado.

¿CÓMO SOLICITARLO?

Seguro agrícola

Debes concurrir a una institución que entregue este servicio como un corredor de seguros o bien una compañía de seguros.

DERECHOS Y DEBERES

Seguro agrícola

La compañía de seguros se compromete a cubrir parte o el total de los daños producidos por la ocurrencia de alguno de los siniestros mencionados anteriormente.

Tu te comprometes a pagar una prima neta para obtener la cobertura del seguro.

También debes avisar a la compañía la fecha de inicio de la siembra o trasplante (inicio del periodo asegurado).

Toda póliza de seguros tiene un número único que la identifica y permite consultar las condiciones en la Superintendencia de Valores y Seguros.

En caso de siniestro, debes efectuar la denuncia en la compañía de seguros dentro de los 7 días de ocurrido. Si el daño fue parcial y continuarás con la cosecha, debes dar aviso antes de 15 días del inicio de esta.

COSTOS ASOCIADOS

Seguro agrícola

1) Prima Neta: Dependiendo del monto asegurado (en función del rendimiento esperado), se calcula una prima neta, que corresponde al costo del seguro la tasa de riesgo + 0,6 UF.

El seguro agrícola tiene subsidio estatal de hasta 80 UF por productor para cada temporada agrícola.